



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: MIXTO (SERVICIOS 60,00%/ SUMINISTROS 40,00%) ABIERTO

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio abierto de sostenimiento y adecuación de la habitabilidad del buque multipropósito A-061 CARNOTA, con base de apoyo el Arsenal de Ferrol, siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

- **El CPV de servicios es:** 50640000-3 "Servicios de reparación y mantenimiento de buques de guerra".
- **El CPV de suministros es:** 35520000-5 "Partes de buques de guerra".

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, y en concreto para atender a la Capacidad Logística Básica 3320 (Mantenimiento Habitabilidad) que corresponde a la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal de Ferrol según recoge la Instrucción Permanente de Organización 4/2019, de 29 de noviembre, del AJAL, sobre la gestión de la actividad logística de los arsenales a través de capacidades.

Entre los sistemas, equipos y componentes a mantener por la Jefatura de Mantenimiento, se encuentra el correcto estado de las instalaciones de todos los elementos y espacios de trabajo y esparcimiento de la habitabilidad del Buque Multipropósito A-061 CARNOTA. Tanto unos como otros son imprescindibles para garantizar la calidad de vida de la dotación a bordo.

La Capacidad Logística Básica de Mantenimiento de Habitabilidad tiene la categoría de Compartida (M), esto es, se proporciona de forma combinada entre el Arsenal y personas/empresas ajenas (el Arsenal no es autosuficiente) lo que hace necesaria la contratación del presente Servicio.

Por otra parte, el Ámbito Objetivo de Aplicación del conjunto de necesidades que requieren la realización de las prestaciones a satisfacer que se determinan en la documentación Técnico-Administrativa adjunta comprenden actividades cuya naturaleza y objeto se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS, en el Punto 2.3 del "Anexo I" y el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, por lo que se considera que se ajustan plenamente al interés público, y de forma específica, al ámbito de la Defensa.



4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de Procedimiento **Abierto** previsto en el artículo 38 de la LCSPDS dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar.

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de la LCSP, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	CPI	IMPORTE
14.17.122N1.660	2024AR42U09J00055	201814017000300	100.000,00 €
	2024AR42U09J00056	201814017000400	300.000,00 €
TOTAL			400.000,00 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la formalización del contrato hasta la disposición total del crédito disponible, teniendo como límite máximo el 10 de diciembre de 2024 o agotar recurso asignado.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Buque multipropósito A-061 CARNOTA.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El Jefe de la sección de CASCO Y HABITABILIDAD del RAMO DE PLATAFORMAS (JEFATURA DE MANTENIMIENTO).

EL CC, JEFE DE LA SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y PLANES